

Acta 44

Sesión ordinaria celebrada el día 23 de Noviembre de 1960 a las 19 horas con la asistencia de los señores municipales, Hermanos Villegas, Presidentes, Jorge de Elías E. vicepresidente, y Gabriel Somelz B. regido, además el Ejecutivo Municipal Don Luis Salas y el portanero del distrito Central

Artículo No 1º

Fue leída aprobada y firmada sin modificaciones el acta de la sesión anterior

Art 2º

Vista la solicitud de permiso de construcción, para casa de habitación y paja de agua, que hace el señor José E. Urrutia de Soto, Vecino de la Cruzmujón.

Se acuerda: Concederle el permiso de construcción, pero tiene que ir al Ejecutivo Municipal a darle la línea, para evitar dificultades de terreno. Con respecto al agua se le otorga también, la paja de agua de la cañería de San Antonio, con el bien entendido que en cualquier momento que la Municipalidad instale una ramal de la cañería de la Cruzmujón en ese sector, automáticamente será conectado a la cañería de la Cruzmujón. Antes de ser instalada la paja de agua debe cancelar los derechos de ley. Comunicarse al Tesorero Víctor y portanero municipal del distrito San Antonio, para lo de sus cargos respectivos.

Artículo No 3º

Vista la solicitud de paja de agua que hace el señor Trinidad Venegas S., Vecino de San Antonio.

De acuerdo: Manifestarle al señor Trinidad Venegas, que ya se le había acordado conectarle un paja de agua, cuando hizo la solicitud de permiso de construcción. Interrogado el señor portanero municipal manifestó: Que efectivamente la paja de agua ya fue instalada pero que hay demasiada suciedad. Por lo tanto: ya que el señor Venegas tiene instalada el agua y no se comience otorgarle otra paja, sin antes estudiar en qué con las cañerías, por las cuales no

llega el agua; autorizas al fontanero municipal de San Antonio para que estudie el caso y si encuentra algunas fallas, proceda a corregir la anomalía, para que el problema quede solucionado. Comuníquese al fontanero municipal para lo de su cargo.

Artículo No 4.

Vista la solicitud para permiso de construcción de casa habitación y paga de aguas que hace el señor Guido Villalobos Moreno, vecino del Distrito de la Pitiera.

Se acuerda: Conceder permiso de construcción para casa de habitación y paga de aguas al señor Guido Villalobos Moreno, vecino de la Pitiera. Para la construcción que el Ejecutor le haga a dar la línea y con respecto al agua, debe consultarse primero los derechos de Ley. Comuníquese al fontanero del Distrito de la Pitiera y al Certero Titado para lo de sus cargos.

Artículo No 5.

Se dio lectura a la exposición que sobre el proyecto de una nueva ley de Licores, hace la Cámara Nacional de Comerciantes Detallistas, instando a esta Municipalidad para que se pronuncie al respecto sobre el referido proyecto y hace una serie de referencias, sobre las ventajas que traerá a las Municipalidades el proyecto en cuestión. Esta Municipalidad no duda ni un instante, que la actual ley de Licores vigente, se inoperará y que es necesario que entre en vigencia lo más pronto posible, el proyecto de ley general de Licores que está en estudio en la Comisión de Legislación de la muy Honorable Asamblea Legislativa. Por lo tanto:

Se acuerda: apoyar en todo el sentido amplio de la palabra, el proyecto de Ley General de Licores que actualmente está en estudio e instar a la Comisión de Legislación de la muy Honorable Asamblea Legislativa, se sirva darle dictamen de mayoría favorable al proyecto que tiene

mas en estudio para su pronunciamiento, porque indudablemente va en beneficio del Pueblo en general.

#### Artículo No 6

Leída la exortativa que hace la Municipalidad de San José, para esta Municipalidad se pronuncie en contra del proyecto de creación del Instituto de Aguas y Alcantarillado.

Se acuerda: Ya esta Municipalidad en su oportunidad se había pronunciado en contra del referido proyecto, pero no se le impide para que una vez más, manifieste su inconformidad al proyecto del Instituto de aguas y alcantarillado, porque cree que su creación atenta contra los intereses municipales.

#### Artículo No 7

Vista la nota del señor Gerardo Torres Díaz de San José, propietario de la pabica de papeles tortados la Costa Rica, en la cual solicita permiso para que un agente pueda establecerse a la entrada del portón del Balneario Op de agua con venta de papeles.

Se acuerda: Manifiestarle al señor Torres Díaz, que es imposible complacerle en su solicitud, porque hay una disposición legal que impide que a menos de 150 varas del portón de la Fuente de Op de agua, nadie puede establecerse con ventas por las dificultades que estas ocasionan a quienes van a entrar al Balneario y también por lo estrecho de la carretera y el movimiento constante de vehículos.

#### Artículo No 8

Se acuerda: Autorizar al Presidente Municipal, para que a nombre de esta Corporación, hable con personas de la Honorable Asamblea Legislativa, para ver que posibilidades pudieran haber, para que fuera incluida en el Presupuesto Nacional una partida de \$50.000<sup>00</sup> con el fin de construir un parque público en este Cantón.

Artículo n.º 9

Se acuerda: Solicitar permiso al Jefe del Depto de Ingenieria del Ferrocarril Electrico al Pacifico, para romper a la orilla de la vía, 150 varas al oeste de la plaza pública, para poder arreglar el tubo madre de la céntrica, que se rompió en dicho lugar.

Artículo n.º 10.

Presentar en esta sesion un grupo de estimables señores de este Canton, encabezados por los señores ingenieros electricos don Jaime Castro Madrigal y don Ernesto Arroyo Hernández. Quienes exponen a esta Corporacion el fin de esta visita y que se refiere a lo siguiente: Hace dias vienen acariciando la idea de contar con un buen parque publico con su moderna instalacion electrica, a los costados de la Iglesia, con esa idea, se han dedicado a dar pasos con tal fin y tienen en la obra ya bastantes trabajo; pues los planes para dicha obra ya estan elaborados. Piden a ponerles en manos en manos de esta Corporacion ya oír la opinion de los señores municipales al respecto. Ahora bien, para llevarse a cabo esta obra tiene que ser financiada y ahí esta la espina dorsal del asunto. Por lo tanto: Se acuerda:

La idea y el proyecto son factibles factibles y esta Municipalidad la acoge con beneplacito, pero una obra de tal magnitud, para llevarla a la realidad tiene y debe ser, en cooperacion con la Iglesia y algunas otras organizaciones. Para este fin nada mejor que buscar la colaboracion del señor don Párrico y que se sabe que es un sacerdote dinamico y amigo del progreso. Marchando ya el asunto sobre ruedas este Municipio perfectamente puede colaborar con alguna cantidad de dinero que destine con tal fin, siempre que llegado el momento la Contraloria General de la Republica no

se oponga a dicho gasto, Pero esta Municipalidad es el que para que las cosas marchen como deben ser, lo primero que hay que hacer, es nombrar una junta que podría llamarse Junta Pro Parque Público y para ello nada mejor que este grupo de señores que ya tienen entre manos el proyecto, agregando al señor Luis Párroco Prieto don Matías Prado. Porque constituidos en junta tiene más fuerza el movimiento y están legalmente autorizados para trabajar en una obra, que es el anhelo del Pueblo y sus necesidades quedarán grabados en el corazón de los bellmistas para la posteridad.

Artículo 9-11.

En relación con el artículo anterior: Se acuerda: nombrar una junta pro Parque Público y para ello se nombran a las siguientes estimadas personas:

Prieto don Matías Prado, Luis Párroco  
 Ing. electuista don Jaime Castro Madrigal  
 " " " don Ernesto Arroyo Hernández  
 don Rogelio Díaz Badilla  
 don Eladio Villalobos Cruzado y  
 don Franklin Humberto Humberto.

Ahora si pueden poner mano a la obra y quiere Dios que tan bella idea, sea pronto convertida en realidad, para orgullo del Pueblo y gloria espasamiento de esta juventud que hoy se levanta tan falta de ilusiones romas y equívocas notas.

Artículo 9-12

Se acuerda:

Autorizar al Ejecutivo Municipal para que efectúe los siguientes pagos: i) Quincena de sueldo y días de trabajo, con cargo a la partida general Semestral Anual San Antonio. Y que este giro rija hasta que el giro municipal, que está en vacaciones entre de nuevo a sus funciones. Queda

de una vez autorizado el Ejecutivo Municipal, para que le pague  
 los días que trabaje este juicio, siempre en cargo a la partida  
 Gornales Generales dentro del con Antonio  
 Garage Belén una factura por valor de \$ 6<sup>00</sup> en cargo a la partida  
 Comisiones Municipales.

Y de la partida general arresto calles retenciones dentro de Puerto, lo  
 que sea necesario para el pago de prisiones en la extensión de  
 tanto en dicho título

Artículo 9. 13

Se acuerda: Autorizar al secretario municipal para que compre  
 a la librería e imprenta de Benavente las siguientes cantidades de opi-  
 cina: 3 libras de 100 hojas papel para cartas, 300 hojas papel  
 bono para copias, 4 bolígrafos parker y una almohadilla  
 para rotar.

Siendo las 21 1/2 termino la sesión

H. H. Ogas.  
 Presidente

J. R. Bauahia G.  
 Vice Presidente

José Solís B.  
 Registros

Hernán Tilgert  
 Secretario int.